

RESOLUCIÓN

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, por , se informa:

Primero: Que la interesada ha solicitado lo que sigue:

"Plano actualizado de la licencia de la terraza del local situado en C/ Hernán Ruiz, 11 (Plaza de las Cofradías) llamado Don Brasa, antes Tapería gallega "A Morriña"."

Segundo: Que a la vista de la citada solicitud se ha emitido informe por la inspección de mercados municipales y vía publica que indica:

"El día 1 de noviembre se ha realizado inspección del establecimiento denominado "Don Brasa " antiguo" A Morriña", situado en C / Hernán Ruiz esquina con plaza de las cofradías.

En el momento de la inspección se encontraba cerrado y ocupaba la vía pública con un toldo abatible cerrado careciendo de autorización. Informar que se ha tenido conocimiento que el local lleva aproximadamente un mes cerrado sin actividad"

Por tanto consultados los archivos del Área no existe solicitud alguna de ocupación de la vía pública referida al local cuestionado.

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.-. Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados."

CONFORME LOS ANTECEDENTES:

La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública;

D^a M^a Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE DOY FE:

COMERCIO, GESTIÓN DE LA VIA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

D. Carlos Gómez Cambronero-Sainz de la Maza.

EL SECRETARIO GENERAL,

